



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0057682/2018

VISTO:

La nota elevada por la Mgtr. María Eugenia Fernández por la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo nodocente categoría 3667 del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, partir del 01 de noviembre de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de encontrarse designada en un "Cargo de mayor jerarquía";
Que la Mgtr. Fernández desempeña funciones en la Secretaría Ejecutiva de la Escuela de Graduados de la Facultad según Resolución Decanal N° 1348/2018;
Que ha intervenido Secretaría de Administración;
Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 105 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias, homologado por el Decreto PEN 366/06; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Mgtr. María Eugenia Fernández (Legajo N° 54845), en el cargo nodocente categoría 3667 del Agrupamiento Administrativo de la Facultad, con retroactividad al 01 de noviembre de 2018, conforme lo dispuesto en el Art. 105 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias, homologado por el Decreto PEN 366/06;

Art. 2°.- La Mgtr. Fernández deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

